

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 AGO 1996

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 518/96 - Ref. 1/96

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada por el Ing. Jesús V. Díaz, Director General del Centro de Cómputos y por el C.P.N. Carlos Darío Torres, Asesor de Secretaría Administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicitan la implementación del nuevo "Sistema Presupuestario-Económico-Financiero-Contable (SIPEFCO)", para las Universidades Nacionales, provisto por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación a través del Programa S.I.U.;

Que la implementación del citado Sistema se encuadra dentro del Programa de Reforma Administrativa de las Universidades y requerirá una reestructuración de los procedimientos administrativos, aplicados hasta ahora, además de la adecuación de la documentación empleada, capacitación del personal y la posible reubicación de oficinas afines, para permitir alcanzar su óptimo funcionamiento;

Que para tal fin presentan una propuesta de trabajo y consideran conveniente la constitución de una comisión de Trabajo, quienes tendrán a su cargo las tareas de preparación, organización y supervisión de las actividades a realizar;

FOR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 10.- Autorizar la implementación del SISTEMA PRESUPUESTARIO-ECONOMICO-FINANCIERO-CONTABLE (SIPEFCO), para la Universidad Nacional de Salta, en el marco del Programa S.I.U. del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

ARTICULO 20.- Integrar un Grupo de Trabajo que tendrá a su cargo la conducción y supervisión de las actividades de implementación del sistema, con las siguientes personas:

- C.P.N. Ramón ESPILOCIN - Auditor

///...



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 518/96 - Ref. 1/96

- C.P.N. Carlos Darío TORRES Asesor de Secretaría Administrativa
- Dn. Lauro Marcelo LERA Director de Contabilidad
- Ing. Jesús Víctor DIAZ Director General del Centro de Cómputos
- Dn. Eduardo Mario ROBINO Director General de Personal
- Lic. Miguel Martín NINA Director de Presupuesto

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el Grupo de Trabajo integrado mediante el artículo anterior, será supervisado por el Sr. Secretario Administrativo, C.P.N. Rafael Segundo ESTRADA.

ARTICULO 40.- Hágase saber y siga a Secretaria Administrativa, para su toma de razón y demás efectos.

U.N.So.

JUAN H. HERRERA

BECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCISO RAMON GALLO

C. P. N. RAEAEL SEGUNDO ESTRADA SECRETARIO ADMINISTRATIVO

mesolucion - m - m - 3 0 6 - 9 6